



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 39/2021

RESOL-2021-39-APN-ENACOM#JGM FECHA 8/2/2021 ACTA 67

EX-2019-14427684- APN-DNSA#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1 - Aprobar la transferencia al señor Eduardo Fabián DARGUIBEL, con motivo de su fallecimiento, a favor de la firma BELGUIDAR NECOCHEA S.R.L., integrada por Matías Ignacio DARGUIBEL, María Julieta DARGUIBEL y María Milagros DARGUIBEL. 2 - Dentro del plazo de 15 días hábiles de notificada la presente, la cesionaria deberá presentar la declaración jurada rectificativa de la DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. 3 - Dentro del plazo de 60 días de notificada la presente, la cesionaria deberá acreditar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas y pago del gravamen a los servicios de comunicación audiovisual, y sus integrantes deberán regularizar su situación fiscal y previsional frente a la AFIP. 4 - Notifíquese, comuníquese a las áreas pertinentes, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:
www.enacom.gob.ar/normativas

Silvana Beatriz Rizzi, Jefa de Área, Área Despacho.

e. 10/02/2021 N° 6709/21 v. 10/02/2021

Fecha de publicación 10/02/2021

